

**Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos.**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

**Regidora Lic. María Elena Curiel Preciado**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

**Presente.**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2022, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la modificación al artículo 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

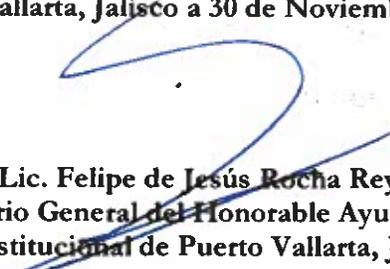
**ACUERDO N° 0256/2022**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención, turnar para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** y; **EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la modificación al artículo 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**

**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”  
Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Noviembre de 2022.**

  
Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



PUERTO VALLARTA

C.o.p. Expediente.